



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 163-2016-CM-MPC

Concepción, 16 de Diciembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Diciembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la modificatoria del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecida por el Artículo Único de la Ley N°30305, publicada el 10 de marzo de 2015, mediante el cual se establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley N°27972.-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°23, de fecha 02 de Diciembre del año 2016, de acuerdo al Informe N°278-2016-ORRPP.II./MPC, de fecha 25 de Noviembre de 2016, remitido por la Lic. Karen Malpica Chipana de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, mediante el cual informa que habiéndose realizado las gestiones correspondientes, obtiene las donaciones con la finalidad que se apruebe en sesión de concejo; se detalla de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN Y/O PERSONA	DONACIÓN	MONTO
Ivan Olivera Meza	2 laptops	2 000.00
Presidente de la Cámara de Comercio de Satipo		
Inversiones Aire	2 laptops	2 000.00
William Huaycha Pacheco	4 impresoras multifuncionales	1 200.00
	TOTAL	5 200.00

Que, al artículo 9 numeral 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del concejo municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando al voto **UNANIME** del pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 9° numeral 20 de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, con el voto de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por Ivan Olivera Meza, Presidente de la Cámara de Comercio de Satipo, Inversiones Aire y William Huaycha Pacheco, a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, de 4 laptops y 4 impresoras multifuncionales, monto que asciende a un total de S/. 5 200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), cuya distribución es de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN Y/O PERSONA	DONACIÓN	MONTO
Ivan Olivera Meza	2 laptops	2 000.00
Presidente de la Cámara de Comercio de Satipo		
Inversiones Aire	2 laptops	2 000.00
William Huaycha Pacheco	4 impresoras multifuncionales	1 200.00
	TOTAL	5 200.00





Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 163-2016-CM-MPC

ARTICULO 2°.- AGRADECER al donante por su muestra de desprendimiento a favor de la Provincia de Concepción.

ARTICULO 3°.- DISPONER se remita copia certificada del presente al donante, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la oficina de Bienes Patrimoniales proceda al registro de la donación y control respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficinas de Bienes Patrimoniales, así como las diversas unidades organicas el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos